



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TERMINOS DE REFERENCIA
UZ PIU 040-2020

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Provias Descentralizado - OFICINA DE LA UNIDAD ZONAL PIURA
– TUMBES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:

Contratación de un ingeniero Civil, para prestar servicios como
Responsable Técnico de la oficina de enlace Tumbes dependiente de
la Unidad Zonal Piura Tumbes, bajo la Modalidad de Servicios no
Personales.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad Pública del servicio es contar con un profesional que
brinde Asistencia Técnica y seguimiento de las diferentes actividades
que desarrolla PVD en la Región Tumbes.

4. ANTECEDENTES:

4.1 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020
por el monto de S/ 177 367 859 707;00 (CIENTO SETENTA Y
SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Millones
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS
SIETE Y 00/100 SOLES) que comprende los créditos
presupuestarios máximos correspondientes. a los pliegos
presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos
Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno
Central e instancias descentralizadas, conforme a la constitución
Política del Perú.

4.2.- Mediante el Decreto de Urgencia No 014-2019, que aprueba
el Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2020, se
otorgaron recursos presupuestares destinados a las actividades de
mantenimiento rutinario para el Año Fiscal 2020, los cuales son
asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA a las
Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales.



Patricia J. Magaña Alcala
INGENIERO CIVIL
CIP. 84889



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

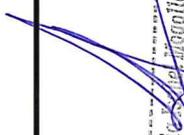
4.3. Resolución Directoral N° 483-2019-MTC/21, que aprueba la Directiva No 07-2019-MTC/21, "Lineamientos para la Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de las Acciones de Mantenimiento de la infraestructura Vial de Competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con Recursos Asignados por el MEF Gestionados por el MTC-PVD".

4.4 DECRETO SUPREMO N° 201-2019-PCM (Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica; Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash) : Declárese el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020; en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite.

4.5 El Decreto de Urgencia N.º 070-2020 estableció, entre otras, medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el pandemia COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando trabajo local a través de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías departamentales y vecinales.

Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 19.4 del artículo 19 del D.U. N.º 070-2020, el MTC, a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO, es responsable de brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de la referida norma.




Peritaje de Ingeniería Alcega
INGENIERO CIVIL
CIP. 64889



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

En ese sentido, es prioritario contar con el servicio de Asistencia Técnica para el monitoreo y seguimiento de la ejecución en campo de los servicios de mantenimiento periódico a cargo del Gobierno Regional de Tumbes, en el marco del D.U. N.º 070-2020.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- **Objetivo General:**

Contratación de un Responsable Técnico bajo la modalidad de locación de servicios para desarrollar acciones de revisión, elaboración, consolidación de información del monitoreo y seguimiento de actividades de emergencia y Mantenimientos Viales de la Región Tumbes.

- **Objetivo Específico:**

Es promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y Ja mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural de la Región Tumbes y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

6.1 Actividades:

- Revisión y elaboración de informes como responsable técnico concerniente al Monitoreo y seguimiento de las actividades de Mantenimientos viales 2020 de la Región Tumbes, siguiendo los alineamientos establecidos en la Directiva N° 7-2019-MTC/21 y Convenios Interinstitucionales entre el Gobierno Regional y Gobiernos Subnacionales.
- Revisión de los expedientes de las Fichas de Reporte de Emergencia vial en el marco de la Directiva N° 01-2019-MTC/21.
- Realización de inspección a la Red vial departamental y vecinal de las provincias y distritos del departamento de Tumbes para la atención de las Fichas Reporte de Emergencia Vial, según la Directiva N° 01-2019-MTC/21 "Atención de Emergencias Viales, niveles 1,2 y 3".



Fabrizia Isela Moya
Alcalde
INGENIERO CIVIL
CIP. 84889

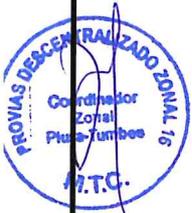


Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Revisión de informes finales de liquidación de apoyo con combustible atendidos mediante las Fichas de Reporte de Emergencia Vial durante el 2019 y 2020.
- Realizar acciones de Monitoreo y seguimiento a las zonas donde se ejecutan los diferentes mantenimientos rutinarios y periódicos de la Región Tumbes, en cumplimiento de los Convenios firmados y a firmar con el GORE TUMBES y los Gobiernos Locales de la Región Tumbes, mediante transferencias de partidas por diferentes fuentes del MEF, a través de PVDES.
- Verificación y elaboración de Ficha de Inspección y Evaluación de puentes modulares solicitados por los gobiernos Sub nacionales en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios-PIRRC.
- Asesoramiento a los Gobiernos Locales y Regionales en la Utilización de Formatos Diversos, Ficha Técnica adjunta al convenio de Gestión, Fichas de Emergencia Vial, Ayuda Memorias, Reportes de Seguimiento, entre otros.
- Coordinar con los profesionales del Gobierno Regional de Tumbes y de los gobiernos locales de la Región Tumbes para el desarrollo y ejecución de las Actividades de Emergencia.
- Realización de Informes Concerniente a las Autorizaciones de Transferencias condicionadas PIA 2020 para la ejecución de Mantenimientos Rutinarios y Periódicos presentados por los Gobiernos Locales y Regionales.
- Monitoreo y seguimiento al cronograma de ejecución contractual de las actividades de mantenimiento vial a cargo del Gobierno Regional y Gobiernos Locales de Tumbes.
- Comunicar Diariamente las ocurrencias, relacionadas a la infraestructura vial a la Oficina de Coordinación Zonal Piura-Tumbes.
- Otros que sean encargados por el Coordinador Zonal Piura-Tumbes.

6.2 Procedimientos:

- Recopilación de información mediante documentación, fotografías, mediciones y ubicación de puntos georreferenciados mediante GPS.
- Procesamiento de datos de la información recopilada.
- Emitir informes.



Patricia Iván Jaramilla Alvarado
INGENIERO CIVIL
CIP. 84889



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

Términos de Referencia

Instructivo N° 004-2017-MTC/21

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6.3 Plan de Trabajo:

- Está supeditado a lo requerido por el Responsable para desarrollar acciones como Responsable técnico referente al monitoreo y seguimiento de las acciones de PVD desarrollada en la Región Tumbes durante la contratación del servicio.

6.4 Recursos a ser provistos por el Proveedor:

- El proveedor del Servicio deberá contar con un equipo de cómputo portátil (Lap Top), cámara fotográfica, Teléfono Celular y otros.
- El Consultor del servicio deberá contratar una póliza, de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (.SCTR) por el plazo de ejecución del .servicio.
- Deberá contar con el Registro único del Contribuyente (RUC) con condición .de Habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores Vigente.

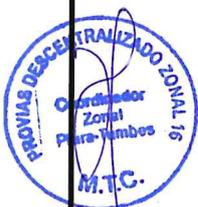
6.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- PROVIAS DESCENTRALIZADO, facilitara la información necesaria, mobiliario, impresora y servicios de telefonía e internet, para la ejecución óptima del servicio.
- PROVIAS DESCENTRALIZADO proveerá movilidad en la Región Piura y/o Tumbes según se requiera para el desplazamiento del personal a contratar.

7. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:

PERFIL DEL PROVEEDOR:

- **Formación Académica:**
 - Título Profesional de Ingeniero Civil, con habilidad mayor de Cinco (05) años, contados a partir de la colegiatura.
- **Experiencia General:**
 - General, mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado.



Provincia de Piura
Municipalidad de Alcaza
INGENIERO CIVIL
CIP. 84889



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- **Experiencia Específica:**
 - Experiencia específica, mínimo de haber laborado dos (02) años en la especialidad de Infraestructura vial, Municipal, Regional o Nacional.
- **Capacitación y/o Entrenamiento:**
 - Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (vigente).
 - Conocimiento del Sistema de Inversión Pública - Invierte. Pe
 - Capacitación de herramientas Microsoft MS Office (Word, Excel); Power Point, Programa AutoCAD y S10.
 - Declaración Jurada de disponibilidad para viajar al interior de la Región y/o país.
 - Residencia:
 - Residir en la ciudad de Tumbes.

8. RESULTADOS ESPERADOS:

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:

Informe Técnico detallado concernientes al monitoreo y seguimiento de Mantenimientos Viales de la Región Piura -Tumbes, priorizando los requerimientos encomendados. Adjuntando los medios probatorios como son: fotos, formatos de Anexos, Fichas, Actas e Informes contenidos en un CD con la información elaborada bajo la Modalidad de Responsable Técnico, entre otros.

Presentación de un informe detallado sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el mes en concordancia al cronograma planteado y los productos obtenidos en cada una. Adjuntando los medios probatorios como son: fotos, formatos, CD con la información elaborada bajo la Modalidad de Responsable Técnico, entre otros.

Presentará en forma quincenal un informe parcial, que contenga las labores desarrolladas a la fecha (detallando Actividades y Resultados) y finalizando los 30 días de servicio presentara en original y una copia un informe técnico que contendrá el resultado de los trabajos señalados en el numeral 5; adjuntos al mismo que acompañara la documentación que sustente la ejecución de la labor desarrollada.




INGENIERO CIVIL
CIP. 84889
Municipalidad de Tumbes



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en la Oficina de la Unidad Zonal Tumbes que comprende las Provincias de los departamentos de Tumbes respectivamente.

El plazo de Duración del servicio es de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.

10.MONTO DE PAGO:

El monto presupuestado para el servicio, asciende a S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), ; incluye todos los tributos, seguros (SCTR-que debe tener validez desde el primer día de inicio del servicio), inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales, conforme a la legislación vigente así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

11.ADELANTOS:

No Corresponde.

12.SUB CONTRATACION:

No Corresponde.

13.FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en nuevos soles, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio; o de cada entregable, según sea el caso en concreto; el pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er Pago: por 30 Días Calendario = S/. 8,000.00

La cancelación se realizara a la entrega y conformidad de los entregables mensuales. En el caso que los entregables, sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de 05 (Cinco) días calendario, con la finalidad de que sean subsanados por el prestador del servicio; si pese al plazo otorgado, el prestador del servicio no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

14.GARANTIA DEL SERVICIO:

No Corresponde.



Trinidad Evangelina Alcántara
INGENIERO CIVIL
CIP. 84889



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

Términos de Referencia

Instructivo N° 004-2017-MTC/21

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

15.MODALIDAD DE SELECCION:

No Corresponde.

16.MODALIDAD DE CONTRATACION:

Honorario Fijo.

17.MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:

No Corresponde.

18.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Dentro de un plazo que no excederá de Cinco (05) Días Hábiles

19.FORMULA DE REAJUSTES:

No Corresponde.

20.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No Corresponde.

21.PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución en las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará desacuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto maximo de la penalidad,PROVIAS DESCENTRALIZADO podra resolver la orden de servicio parcial o totalmente mediante la remision de carta simples suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribio la orden del servicio.



Patricio Almaguer Almaguer
INGENIERO CIVIL
CIP. 84039



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Términos de Referencia

Instructivo N° 004-2017-MTC/21

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

22.OTRAS CONSIDERACIONES:

No Corresponde.

23.ANEXOS:

No Corresponde



INGENIERO CIVIL
CIP. 84089
Pablo César del Moral Haza-Andino



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo,..... (Representante
Legal de.....); con Documento Nacional de Identidad
N°....., en representación de.....en adelante el
Contratista con RUC N° declaro lo siguiente :

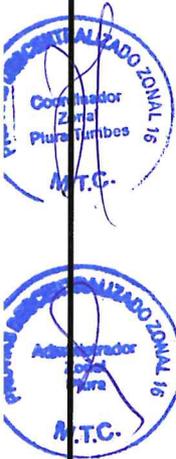
EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima,..... de.....del 2020

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa



Alcaldía
Partido Popular
ANGELINO CIVIL
CIP. 84889



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

Lima,.....de..... de 2020

Señores

PROVIAS DESCENTRALIZADO
Oficina de Administración de Provias Descentralizado

Presente.-

Es un honor dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el "**SERVICIO DE**", de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

S/. XXXXXXX (XXXXXXXXXXXX).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,
 Atentamente

Nombres y Apellidos:.....

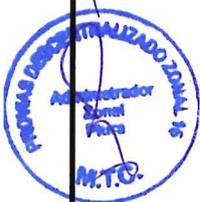
RUC:.....

Datos Adicionales

Dirección:.....

Teléfono:.....

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.



Patricia Isbel Aguilón Alceda
 DNI: 84089
 M.T.C. CIVIL



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima,..... de del 2020

Señor(a):

CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO
Jefe de la Oficina de Administración
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente

Atentamente



Patricia Ischurra
Patricia Ischurra Alcaldía
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 84389



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., Identificado con Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio en , del Distrito de de la Provincia y Departamento de....., ante usted

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11^o de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,..... de De 2020.



Patricio Daniel Magallón Aicua
 CIP. 84889



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,....., identificado (a) con D.N.I. N° , declaro bajo juramento:

NO, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

SI, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de Parentesco	

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de Parentesco	

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.



.....
 FIRMA

Huella digital del contratado

Teléfono:

Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad

GRADO	GRADO PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD		Parentesco por afinidad	
	En línea Recta	En línea colateral	En línea Recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos		
4to		Primos, Sobrinos nietos, Tíos - Abuelos		

Nota: En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS. 017 – 96 – PCM)



Fabrizio del Nogolón Alcaza
 CIP: 84389
 SERVIDOR CIVIL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

Términos de Referencia

Instructivo N° 004-2017-MTC/21

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE DNI
- RNP VIGENTE
- FICHA RUC
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS

RETENCION DE CUARTA CATEGORIA DE SER EL CASO.



INGENIERO CIVIL
CIP. 84809